

D. José Granco Navarro.
D. Esteban Morales Rodríguez.
D. Juan Luis Puate Costa.
D. Francisco Calm Ciurana.
D. Pedro Mirá Mató.
D. David Montfort Barba.
D. Juan Aragonés Rafas.
D. Celestino Revilla Revilla.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente relación pueden formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 24 de octubre de 1980.—El Alcalde.—15.567-E.

24278 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao», referente a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

De conformidad con las bases correspondientes a la convocatoria para la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado», los días 16 de julio y 9 de agosto de 1980, números 164 y 191, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

Segundo.—El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente será conforme a la relación de admitidos y excluidos anteriormente reseñada.

Tercero.—Designados por los Organismos correspondientes sus representantes, se hace pública la relación de los miembros integrantes del Tribunal calificador de dicha oposición:

Presidente: El de la Comisión Ejecutiva, don Jon Mirena Bitor Castañares Larreategui, y como suplente, don José Luis Padura Bilbao.

Vocales:

Por el Profesorado Oficial, don Francisco Gascón Bueno, y como suplente, don Jacinto Tejedor.

Por la Dirección General de Administración Local, don Eugenio Jimeno del Hoyo, y como suplente, quien legalmente le sustituya.

Por la Corporación, don Carlos Sistiaga Múgica, Secretario general de la misma, y como suplente, don José de Gregorio Torres.

Secretario: Don José de Gregorio Torres y, como suplente, don Juan Antonio Goiria Rojas.

Cuarto.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrán lugar a las diez horas del día 27 de noviembre próximo, en el salón de reuniones de la Sede de la Corporación.

Bilbao, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general—15.860-E.

24279 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, referente a las oposiciones convocadas para proveer en propiedad ocho plazas de Guardias Municipales.*

Se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para proveer en propiedad ocho plazas de Guardias Municipales, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1980:

Presidente: Don Juan Carlos García de la Rasilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: Don Fernando Rufo Rodríguez, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Rafael Martínez Aguilar. Suplente: Don Antonio Mayandia Azpeitia, ambos en representación del profesorado oficial.

Don Jesús Rodríguez Prieto. Suplente: Don Antonio Montoro de Castilla, por la Jefatura de Tráfico de Madrid.

Don Antonio Dubois de Vargas. Suplente: Don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Alberto Vera Fernández Sanz, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6,1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Al propio tiempo, se hace saber que las pruebas habrán de comenzar el día 24 de noviembre, a las nueve horas, en la Casa Consistorial.

El orden de actuación comenzará a partir del aspirante Rafael Herrero Gallego.

Pozuelo de Alarcón, 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—6.930-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24280 *RESOLUCION de 30 de julio de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Angel Gómez Pinilla.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 27 de mayo de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.888, promovido por don Angel Gómez Pinilla, sobre integración en la MUFACE, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que aceptando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Gómez Pinilla contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

24281 *RESOLUCION de 30 de julio de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Antonio Mampaso Bueno.*

Excmos. Sres. De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de junio de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.625, promovido por don Antonio Mampaso Bueno, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, articulada por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Mampaso Bueno, funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo, en su propio nombre y derecho, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo litigioso ni hacer especial pronunciamiento impositivo de costas a ninguna de las partes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...